

## ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL 18 DE MAYO DE 2015.

En Murcia, siendo las 11,40 horas del 18 de mayo de 2015, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

Ilma. Sra. Dña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Vicepresidenta del Consejo de Administración.

Ilmo. Sr. Don Antonio Vicente Álvarez Martínez, Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos.

Ilma. Sra. Dña María Dolores Valcárcel Jiménez, Directora General de Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Ilmo Sr. Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Doña María Caballero Belda, secretaria del Consejo de Administración.

Delegan su voto en la Vicepresidenta el Ilmo. Sr. Don Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Doña María Comas Gabarrón, Ilma. Directora General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas y Doña Begoña Iniesta Moreno, Ilma Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

La Vicepresidenta, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (presentes o representados), con arreglo al orden del día propuesto en la convocatoria, declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado orden del día, el cual queda conformado por los siguientes

**1. Rendición de cuentas de proyectos y actividades del ICA durante el primer semestre de 2015.**

La Directora General incorpora informe elaborado por la coordinadora de proyectos del ICA en el que se pone en conocimiento del Consejo de Administración de las actividades y proyectos desarrollados por los distintos centros y áreas de la entidad.

Los miembros del Consejo de Administración lo revisan y manifiestan su conformidad al mismo.

**2. Información sobre proyectos previstos para el segundo semestre de 2015.**

Este punto del orden del día queda subsumido en el primero pues en el informe al que se refiere se ha incorporado un apartado final con las previsiones del segundo semestre.

**3. Información y, en su caso autorización para la suscripción de un acuerdo marco con Legal Music En Vivo S.L. para la celebración del Festival Internacional de Acción Artística 4.8 en su edición de 2016.**

La Vicepresidenta del Consejo de Administración informa a los miembros de que existe una propuesta de la mercantil organizadora para suscribir un nuevo acuerdo marco en orden a establecer un marco legal que garantice la organización del festival para la próxima edición 2016 toda vez que ha de estar respaldado legalmente el uso de las marcas SOS y anexas, titularidad del ICA, por parte de esta mercantil.

Se somete pues a la consideración del Consejo de Administración un borrador de acuerdo marco a suscribir entre el ICA y Legal Music En Vivo S.L. para recoger los compromisos que tienen intención de suscribir las partes, así como facilitar una ejecución coordinada de los distintos actos de difusión y promoción

del Festival SOS 4.8 2016 que resulten necesarios para acometer su celebración.

Los miembros del Consejo de Administración revisan la propuesta y, pese a estar de acuerdo con que se articule un acuerdo que garantice el uso conforme a ley de las marcas titularidad del ICA para la organización del festival, coinciden en señalar el que, dadas las fechas, y la proximidad de las elecciones autonómicas no resulta conveniente comprometerse con una propuesta tan a largo plazo y estiman que debería posponerse el acuerdo hasta que se forme el futuro gobierno tras las elecciones de 24 de mayo.

#### 4. Aprobación organigrama del ICA.

La vicepresidenta pone en conocimiento de los miembros que se ha realizado un servicio de asesoramiento de la gestión y organización del ICA por parte de una empresa consultora (Unitá Bureau) y que, como fruto de sus resultado, se ha decidido reorganizar las áreas operativas del ICA y establecer el organigrama que figura como anexo II a la presente acta.

Los miembros del Consejo de Administración dan su conformidad a la propuesta de organigrama, quedando no obstante pendiente la propuesta y aprobación de su desarrollo así como la solicitud a la consejería competente en materia de función pública del informe previo preceptivo, de conformidad con el artículo 49 letra a) de la Ley de creación del ICA.

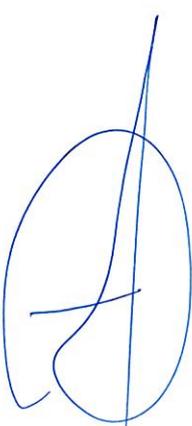
#### 5. Información de la masa salarial actual del ICA y de la futura petición de incremento de dotación y de puestos para el ejercicio 2016.

La vicepresidenta informa al Consejo de Administración de que, con fecha 31 de marzo de 2015, el Consejero de Economía y Hacienda autorizó la masa salarial del ICA para el ejercicio 2015 con un límite de 954.865,22 € de conformidad con el artículo 24.2 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015. (se incorpora como Anexo III).

Que el ICA se encuentra dentro de los límites establecidos si bien, como consecuencia del estudio al que se refiere el punto 4 de este acta se está realizando un estudio para el incremento de la retribución de algunos de los puestos del ICA que van a asumir nuevas competencias así como el análisis de la creación de nuevos puestos, principalmente en el ámbito de los recursos humanos, la comunicación o la dirección de un área de artes visuales. Tal propuesta se formalizará en el futuro, siguiendo los trámites preceptivos cuando se elaboren los presupuestos para el ejercicio 2016.

El Consejo de Administración toma conocimiento de la información facilitada.

#### **6. Información sobre el estado del presupuesto administrativo del ICA.**

 El jefe de administración del ICA ha elaborado un informe sobre el estado de ejecución del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2015, clasificado por centros y por área de gastos (personal, gastos corrientes y gastos variables). (Anexo IV).

Se explica al Consejo de Administración que, dado el estado de ejecución del presupuesto, que en algunos centros supera el 100%, se va a solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, una transferencia de financiación para poder continuar con la línea de proyectos e iniciativas en los distintos centros.

#### **7. Información sobre la existencia de remanentes de capital en el presupuesto del ICA.**

 La vicepresidenta informa a los miembros de que en el cuadro que se les remitió junto con el Orden del día (anexo V de este acta) existen una serie de créditos remanentes, sombreados en amarillo, en el presupuesto del ICA que se corresponden con encomiendas de gestión y transferencias nominativas que se realizaron años atrás a favor de Murcia Cultural S.A.

 Se expone la necesidad de dar salida a estos créditos pues, en algunos de los casos, se corresponden con proyectos que no se van a ejecutar ya, por distintas vicisitudes, o bien son actuaciones que en su momento se paralizaron

pero que se pretenden reactivar en esta nueva etapa. Es pues intención de la dirección general del ICA buscar una salida para poder incorporar tales partidas a su presupuesto ordinario a través de los instrumentos legales que sean necesarios.

Con tal motivo la Directora General del ICA informa al Consejo de Administración de la voluntad de solicitar formalmente, y a través del oportuno informe jurídico y económico, consulta a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, acerca de qué actuaciones son necesarias para liberar tales fondos, o en su caso reintegrarlo si procede, de manera que el próximo presupuesto del ejercicio 2016 sea reflejo de la realidad de la entidad y no mantenga partidas que no tienen sentido.

El Consejo de Administración aplaude la iniciativa de la Directora General y se muestra conforme a que se realice esa consulta a la Consejería de adscripción.

#### **8. Información de la resolución del contrato de restauración y cafetería del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, y de la próxima convocatoria del nuevo concurso.**

Pese a tener las competencias plenas como órgano de contratación del ICA, la Directora General desea informar al Consejo de Administración de la decisión de resolver el contrato de restauración y cafetería del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas con la empresa que resultó adjudicataria, Interconsulting & Communications S.L., dado el incumplimiento sistemático del pago del canon al que venía obligada en función del contrato en su día suscrito.

Se informa al Consejo de Administración del contenido de la decisión de resolver el contrato adoptada con fecha 27 de abril de 2015 (anexo VI).

Asimismo se informa de que se están analizando los nuevos pliegos de contratación y que en un plazo máximo de un mes se convocará nuevo concurso para adjudicar por procedimiento abierto el servicio de restauración y cafetería.

**9. Autorización para la nueva adhesión al contrato centralizado de comunicaciones.**

Resultando de interés para el ICA la renovación de la adhesión a la contratación centralizada del servicio de comunicaciones para el período 2016 a 2019 por razones de economía y agilidad administrativa, y siendo necesaria la autorización del Consejo de Administración se somete al órgano que por unanimidad de su visto bueno a la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, se da por concluida la sesión.

LA VICEPRESIDENTA



Marta López-Briones Pérez-Pedrero

EL VOCAL



Manuel Marcos Sánchez Cervantes

EL VOCAL



Antonio Vicente Álvarez Martínez

EL VOCAL



Mª Dolores Valcárcel Jiménez

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION



María Caballero Belda